

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2023-017941 -DISAN- ARASI- GUSES

Bogotá. **22 MAR 2023**

Señora brigadier general
SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO
 Directora de Sanidad
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del mes de febrero del contrato No 07-8-20240-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL ()

Desde	01/02/2023	Hasta	28/02/2023
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna No. 101 del 11 de junio de 2021 el señor Mayor General Manuel Antonio Vásquez Prada, obrando en calidad de Director de Sanidad Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán Zaira Karina Sánchez Galindo.
- Mediante orden interna No. 129 de 01/09/2022 se designa el cargo a la señora Capitán JANETH CECILIA VELEZ VELEZ obrando en calidad encargo al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión mensual.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
 1. Informe de supervisión del mes enero 2023 del periodo comprendido entre el 05-01-2023 y el 31-01-2023, comunicación oficial No. GS-2023-008827-DISAN del 14 de febrero de 2023.
 2. Informe de supervisión del mes febrero 2023 del periodo comprendido entre el 01-02-2023 y el 28-02-2023, comunicación oficial en trámite.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	No. 07-8-20240-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.
Representante legal	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VELAZCO
Valor inicial del contrato	\$1.116.737.302
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.215.307.000
Plazo de ejecución inicial	11 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/01/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se facturaron los accesorios de la vigencia 2022.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento de las obligaciones

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de las adjudicaciones del proceso de selección, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	N/A
2	El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	El contratista deberá responder en los plazos que EL CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A

Página 3 de 9 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES		
4	El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	SI	N/A		
5	El contratista deberá constituir de manera clara la Garantía Única y aportar al Grupo de Contratos de la DISAN, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato,	SI	N/A		
6	El contratista guardará la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A		
7	El contratista deberá no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A		
8	El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para el pago con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A		
9	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	N/A		
10	Restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	N/A		
11	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	N/A		
12	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A		
13	El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	N/A		
14	El contratista deberá incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.03049 del 30 de julio de 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	N/A		
15	Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A		
16	El contratista deberá informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL") y anexar pantallazo.	SI	N/A		

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
17	El contratista asumirá con responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.	SI	N/A
18	El contratista deberá tener en cuenta el material de las envolturas o empaques de los elementos relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición, lo anterior deberá certificarse en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."	SI	N/A
19	El contratista certifica que cumple con las disposiciones legales y reglamentarias a del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	N/A
20	El contratista dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.	SI	N/A
21	El contratista certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos o mitigarlos.	SI	N/A
22	El contratista deberá mantener vigente certificación del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	SI	N/A
23	El contratista debe aportar certificación de afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados, de acuerdo con la normatividad vigente, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CERTIFICO que la GARANTÍA MÍNIMA ofrecida del chasis es de tres años (3) para el ítem 1 y 2, para los ítems 3, 4, 5 y 8 de cinco años (5) contados a partir de la fecha de entrega del bien por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario	(SI)	Se entrega mediante acta de la empresa
CERTIFICO como contratista que los elementos (tela, apoya pies ruedas cinturón y arnés) tendrán 3 años de garantía por defectos de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante éste tiempo, si dichos recambios no están cubiertos por la garantía respectiva o por mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario.	(SI)	Se entrega mediante acta de la empresa
El contratista garantiza que los bienes serán entregados contramarcados con el nombre de PRODUCTO INSTITUCIONAL POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD	SI	N/A
El contratista realizará la entrega de las sillas de ruedas ítem 3, 4, 5, y 8 siguientes a la entrega de la fórmula en un plazo no mayor a 45 días calendario. La entrega se hará por parte de los técnicos de sillas que el proveedor determine para la Junta de Rehabilitación Nivel III, dónde se dará el recibido a conformidad. Para los ítems	SI	N/A

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1 y 2 se realizará la entrega en el almacén de cada una de las regionales en un plazo no mayor a 45 días calendario a partir de la carta de inicio del contrato.		
El contratista deberá mantener vigente el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS del país de origen del producto.	SI	N/A
El contratista garantiza que los BIENES OFRECIDOS son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía.	(SI)	N/A
El contratista deberá CERTIFICAR que brindará MANTENIMIENTO PREVENTIVO para el bien ofertado por lo menos una vez al año y MANTENIMIENTO CORRECTIVO cuando se requiera durante el tiempo que esté vigente la garantía del bien ofrecido en la ciudad de residencia del usuario, garantizando en éste periodo el préstamo de una silla de ruedas igual o de similares características técnicas. El contratista deberá enviar dentro de los 5 días siguientes, soporte escrito del mantenimiento realizado al supervisor del contrato.	(SI)	N/A
El contratista deberá CERTIFICAR que previa a la entrega ante la Junta de Rehabilitación Nivel III, informará actualmente y conforme a la resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019 <i>"por la cual se define la estructuración interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones"</i> al GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO DE IMPACTO (GUSES) con antelación NO INFERIOR A 8 DIAS, la fecha en que se hará entrega de la silla con el fin que puedan ser debidamente agendados en el SISAP (Sistema de Información de Sanidad Policial).	(SI)	Notifica vía telefónica y por correo electrónico.
El contratista deberá CERTIFICAR que realizará capacitación en el uso; arme y desarme del elemento para los usuarios de la ciudad de Bogotá con la antelación debida previa a la entrega y a los usuarios de fuera de Bogotá mediante instrucción dirigida con mínimo 3 horas de antelación a la entrega del elemento por parte de la Junta de Rehabilitación Nivel III. Así mismo a todos los usuarios se deberá hacer entrega por parte del contratista de material audiovisual para capacitación de uso, arme y desarme del elemento.	(SI)	Se realiza el día de la entrega del elemento de movilidad por parte de la empresa lo cual se pregunta al usuario y se verifica durante el Comité de Especialistas en Rehabilitación.
El contratista deberá mantener vigente EL REGISTRO INVIMA para las sillas de ruedas gama media liviana, gama alta parapléjico adulto o pediátrico, gama alta parapléjico adulto en titanio, gama alta liviana hemipléjico adulto, coche neurológico para control postural pediátrico y silla de ruedas motorizadas. En caso de que dicho elemento no lo requiera presenta la debida constancia expedida por el INVIMA.	(SI)	el contratista presento la certificación al momento de adjudicar el contrato
El contratista GARANTIZA que las sillas de ruedas gama alta parapléjico adulto, sillas de ruedas gama alta parapléjico pediátrico, silla de ruedas hemipléjica adulto, sillas de ruedas neurológica adulto y silla de ruedas neurológica pediátrica y coche neurológico para control postural pediátrico, se entregaran en las cabeceras de las regionales (Huila, Risaralda, Valle, Santander, Antioquia, Meta y Atlántico) ciudades donde se realice el Comité de Especialistas en Rehabilitación. Si el Comité de Especialistas en Rehabilitación se realiza en la ciudad de Bogotá se entregarán en la (USP) Unidad de Sanidad Policial Duarte Valero que se encuentra ubicado en la carrera 68B Bis No. 44 – 58 consultorio 305.	(SI)	Se realiza la entrega en las cabeceras de las regionales, se evidencia en la anotación que realiza el Comité de Especialistas en Rehabilitación en la historia clínica.
El contratista garantiza que asumirá a cargo suyo, durante el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina. De igual manera garantiza que se realizará el préstamo de otra silla de ruedas con las mismas especificaciones durante el tiempo que dure la revisión de la garantía.	(SI)	N/A
El contratista deberá anexar al momento de efectuar la entrega el registro de importación de los elementos y componentes utilizados, si estos son importados.	(SI)	N/A

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista durante la vigencia del contrato deberá contar con un TERAPEUTA FÍSICO o TERAPEUTA OCUPACIONAL el cual cuenta con experiencia mínima laboral de un (1) año en el posicionamiento del paciente en silla de ruedas para lo cual debe certificar la relación laboral existente. Así mismo cuenta con un TÉCNICO EN SILLA DE RUEDAS, el cual cuenta con una experiencia mínima de un (1) año en el manejo de sillas de ruedas.	(SI)	el contratista ha mantenido el personal que presento al momento de la adjudicación del contrato
El contratista GARANTIZA que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, el técnico de sillas de ruedas y un representante de la empresa asistirán al Comité de Especialistas en Rehabilitación en las ciudades donde se realice, para realizar la verificación de posicionamientos adecuados del usuario y en caso de ser necesario se harán las modificaciones respectivas.	(SI)	N/A
El contratista anexara el catálogo de la silla de ruedas en el momento de la entrega al usuario en idioma español o su correspondiente traducción a éste idioma EN LETRA GRANDE Y LEGIBLE, el cual se acompañará del Manual de Servicios, en donde el proveedor indicara el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos, así como las garantías propias de cada elemento.	(SI)	N/A
El contratista deberá hacer entrega de los siguientes documentos al encargado en el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto quien los presentará al ALMACEN General de Sanidad, de las sillas de ruedas gama alta parapléjico adulto, sillas de ruedas parapléjico pediátrico, gama alta parapléjico adulto titanio, y coche neurológico para control postural pediátrico. a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. b) Fórmula en original expedida por los profesionales el Comité de Especialistas en Rehabilitación. c) Recibo a satisfacción técnico del Comité de Especialistas en Rehabilitación. d) Fotocopia de documento de identidad del usuario y carné de la Policía Nacional. e) Recibido a satisfacción del elemento firmado por el usuario. f) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. g) Copia del contrato. h) Formato de recepción de bienes.	(SI)	N/A
El contratista deberá mantener vigente el certificado de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	(SI)	El contratista presento certificación al momento de presentar la oferta
Actualmente y conforme a la resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019 “por la cual se define la estructuración interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones” al GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO DE IMPACTO (GUSES) coordina con la líder de rehabilitación de la ciudad de residencia del usuario, para el traslado al lugar donde se realice la valoración y entrega del elemento por parte de la junta de rehabilitación Nivel III, los traslados que susciten (cuando el elementos de se ajusta a la medidas o necesidades del usuario y/o no se está entregando lo que la junta de rehabilitación formulo) correrán por cuenta del oferente y las novedades que se presenten para la entrega del elemento.	(SI)	N/A
El contratista sostendrá los precios adjudicados durante toda la ejecución del contrato	(SI)	El oferente anexo certificación al momento de presentar la oferta

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos elementos, estos costos estarán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.		(SI)	N/A
El contratista deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas en el presente anexo.		(SI)	En el Comité de Especialistas en Rehabilitación se realiza la verificación de la ficha técnica del elemento de movilidad.
En caso que el contratista solicite el reemplazo de las características de cualquiera de los ítems de las sillas de ruedas contratadas porque hayan salido del mercado, el contratista deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dice elementos se discontinuó y así mismo, las características del elemento que ofrece para reemplazarlo, deben cumplir con las especificaciones técnicas similares a las exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.		(SI)	N/A
El contratista deberá mantener vigente los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.		(SI)	El oferente anexo certificación al momento de presentar la oferta
El contratista garantiza que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		(SI)	El oferente anexo certificación al momento de presentar la oferta
El contratista deberá informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").		(SI)	El oferente anexo certificación al momento de presentar la oferta
El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el presente anexo, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.		(SI)	Se verifico el cumplimiento a la normatividad al momento de presentar la oferta.
En caso en que el oferente suministre algún equipo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de las resolución 159 de 2015 y presentara el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		(SI)	Al momento no se suministra ningún elemento con estas características
El contratista deberá mantener vigente la ficha técnica y hoja de seguridad de los productos y/o sustancias suministradas.		(SI)	Se verifico y estos elementos son importados sobre medida
El contratista deberá estar al día en los pagos de la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015, que cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial y que cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015.		(SI)	Se verifico la planilla No. 9446609574

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del 01 de febrero del 2023 al 28 de febrero de 2023 no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (54) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (280) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional efectuara el pago del contrato a suscribir en pagos mensuales, de acuerdo a los elementos suministrados en ese periodo y de la facturas presentadas por el proveedor dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única de Central de la DISAN, ubicada en la Calle 44 No. 50 - 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes; teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOMBRE BENEFICIARIO: DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.

BANCO: BANCO DE BOGOTÁ

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 01853666-4

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.116.737.302,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.843.339,00	0,17%
Valor total facturado	\$ 1.843.339,00	0,17%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.843.339,00	0,165%
Valor pagado	\$ 00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.114.893.963,00	99,83%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor	No. orden de pago
						deducciones	
01	\$1.843.339,00	02/02/2023	\$1.843.339,00	78-62820 78-63503	En trámite	En trámite	En trámite

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes.

Durante el mes de febrero se realizaron entregas de dos accesorios de la vigencia 2022.

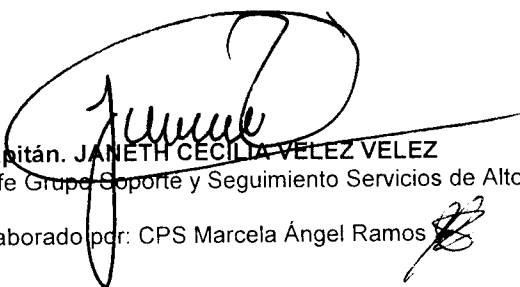
RECOMENDACIONES

No aplica

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI (x)	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 1 de febrero 2023 al 28 de febrero 2023 para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Capitán. JANETH CECILIA VELEZ VELEZ
 Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.

Elaborado por: CPS Marcela Ángel Ramos 

08-02-2013
Sr. Jhon Beltrán

Página 1 de 3	<p align="center">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</p>	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
17/02/23
CENTRAL DE CUENTAS

Ciudad y fecha:	Bogotá, 02 de febrero de 2023																					
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL																					
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr><td>Contrato de suministro</td><td align="center">X</td></tr> <tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </tbody> </table>						Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	X	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																					
Orden de compra																						
Contrato de obra																						
Contrato de consultoría																						
Contrato de prestación de servicios																						
Contrato de compraventa																						
Contrato de suministro	X																					
Contrato interadministrativo																						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	07-8-20240-22																					
Constancia de recibido No.	01																					
Contratista:	DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.																					
NIT del contratista:	900638609-9																					
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.																					
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																					
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	1.116.737.302																					
Plazo de ejecución:	Del 5 de enero de 2023 al 5 de diciembre de 2023.																					
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																					
Lugar de ejecución y/o entrega	Bogotá																					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__																						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT. JANETH CECILIA VELEZ VELEZ. Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto																					
Fecha de entrega certificada:	16 de enero de 2023																					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar															
			* 4.2 protector de rayos	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00	\$ 00	\$ 460.000,00															
			8.1 Kit de cuñas para posicionamiento	\$1.383.339,00	\$1.383.339,00	\$ 00	\$1.383.339,00															
Acta de recepción de bienes	No. 01 y 02																					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
78-62820	24/01/2023	\$1.383.339,00	\$ 0,00	\$1.383.339,00
78-63503	02/02/2023	\$ 460.000,00	\$ 0,00	\$ 460.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 1.843.339,00	\$ 0,00	\$ 1.843.339,00

Página 3 de 3	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</div> </div>	 <div>POLICIA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ sí No	Observaciones y Evidencias
	titania, gama alta liviana hemipléjico adulto, coche neurológico para control postural pediátrico y silla de ruedas motorizadas. En caso de que dicho elemento no lo requiera presenta la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	
10	El contratista GARANTIZA Las sillas de ruedas gama alta parapléjico adulto, sillas de ruedas gama alta parapléjico pediátrico gama alta parapléjico adulto en sillas de ruedas neurológica adulto y silla de ruedas neurológica pediátrica y coche neurológico para control postural pediátrico, se entregaran en las cabeceras de las regionales (Huila, Risaralda, Valle, Santander, Antioquia, Meta y Atlántico) ciudades donde se realice la Junta de Rehabilitación III Nivel. Si la junta de Rehabilitación se realiza en la ciudad de Bogotá se entregarán en el (ESP) Establecimiento de Sanidad Policial Duarte Valero que se encuentra ubicado en la carrera 68B Bis No. 44 – 58 consultorio 305.	SI	Se realiza la entrega en Bogotá por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
11	El contratista garantiza que asumirá a cargo suyo, durante el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina. De igual manera garantiza que se realizará el préstamo de otra silla de ruedas con las mismas especificaciones durante el tiempo que dure la revisión de la garantía.	SI	La empresa entrega informe de las garantías y se registra en historia clínica del usuario.
12	El contratista deberá anexar al momento de efectuar la entrega el registro de importación de los elementos y componentes utilizados, si estos son importados.	SI	Se verifico documentos de importación al momento de la entrega
13	El contratista durante la vigencia del contrato deberá contar con un TERAPEUTA FÍSICO o TERAPEUTA OCUPACIONAL el cual cuenta con experiencia mínima laboral de un (1) año en el posicionamiento del paciente en silla de ruedas para lo cual debe certificar la relación laboral existente. Así mismo cuenta con un TÉCNICO EN SILLA DE RUEDAS, el cual cuenta con una experiencia mínima de un (1) año en el manejo de sillas de ruedas.	SI	el contratista ha mantenido el personal que presento al momento de la adjudicación del contrato
14	El contratista GARANTIZA que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, el técnico de sillas de ruedas y un representante de la empresa asistirán a la Junta de Rehabilitación Nivel III en las ciudades donde se realice, para realizar la verificación de posicionamientos adecuados del usuario y en caso de ser necesario se harán las modificaciones respectivas.	SI	Se realiza la anotación en la historia clínica de cada usuario el nombre del técnico y fisioterapeuta de la empresa que realiza en acompañamiento en las valoraciones y entregas.
15	El contratista anexara el catálogo de la silla de ruedas en el momento de la entrega al usuario en idioma español o su correspondiente traducción a éste idioma EN LETRA GRANDE Y LEGIBLE, el cual se acompañará del Manual de Servicios, en donde el proveedor indicara el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos, así como las garantías propias de cada elemento.	SI	La empresa hace entrega del catálogo en el momento de la entrega del elemento de movilidad.
16	El contratista deberá mantener vigente el certificado de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	El contratista presento certificación al momento de presentar la oferta
17	El Grupo de Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSES) coordina con la líder de rehabilitación de la ciudad de residencia del usuario, para el traslado al lugar donde se realice la valoración y entrega del elemento por parte del Comité de Especialista en Rehabilitación, los traslados que susciten (cuando el elementos de se ajusta a la medidas o	SI	Se coordinó los traslados para las valoraciones y entregas

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

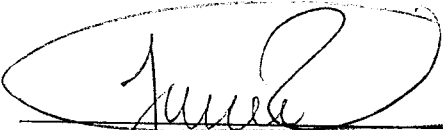
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

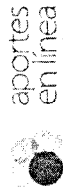
#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		si	No	
	titanio, gama alta liviana hemipléjico adulto, coche neurológico para control postural pediátrico y silla de ruedas motorizadas. En caso de que dicho elemento no lo requiera presenta la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI		
10	El contratista GARANTIZA Las sillas de ruedas gama alta parapléjico adulto, sillas de ruedas gama alta parapléjico pediátrico gama alta parapléjico adulto en sillas de ruedas neurológica adulto y silla de ruedas neurológica pediátrica y coche neurológico para control postural pediátrico, se entregaran en las cabeceras de las regionales (Huila, Risaralda, Valle, Santander, Antioquia, Meta y Atlántico) ciudades donde se realice la Junta de Rehabilitación III Nivel. Si la junta de Rehabilitación se realiza en la ciudad de Bogotá se entregarán en el (ESP) Establecimiento de Sanidad Policial Duarte Valero que se encuentra ubicado en la carrera 68B Bis No. 44 – 58 consultorio 305.	SI		Se realiza la entrega en Bogotá por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación.
11	El contratista garantiza que asumirá a cargo suyo, durante el tiempo de la garantía, los gastos administrativos y/o de logística que demande el usuario, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor, cuando el Comité de Especialistas en Rehabilitación así lo defina. De igual manera garantiza que se realizará el préstamo de otra silla de ruedas con las mismas especificaciones durante el tiempo que dure la revisión de la garantía.	SI		La empresa entrega informe de las garantías y se registra en historia clínica del usuario.
12	El contratista deberá anexar al momento de efectuar la entrega el registro de importación de los elementos y componentes utilizados, si estos son importados.	SI		Se verifico documentos de importación al momento de la entrega
13	El contratista durante la vigencia del contrato deberá contar con un TERAPEUTA FÍSICO o TERAPEUTA OCUPACIONAL el cual cuenta con experiencia mínima laboral de un (1) año en el posicionamiento del paciente en silla de ruedas para lo cual debe certificar la relación laboral existente. Así mismo cuenta con un TÉCNICO EN SILLA DE RUEDAS, el cual cuenta con una experiencia mínima de un (1) año en el manejo de sillas de ruedas.	SI		el contratista ha mantenido el personal que presento al momento de la adjudicación del contrato
14	El contratista GARANTIZA que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, el técnico de sillas de ruedas y un representante de la empresa asistirán a la Junta de Rehabilitación Nivel III en las ciudades donde se realice, para realizar la verificación de posicionamientos adecuados del usuario y en caso de ser necesario se harán las modificaciones respectivas.	SI		Se realiza la anotación en la historia clínica de cada usuario el nombre del técnico y fisioterapeuta de la empresa que realiza en acompañamiento en las valoraciones y entregas.
15	El contratista anexara el catálogo de la silla de ruedas en el momento de la entrega al usuario en idioma español o su correspondiente traducción a éste idioma EN LETRA GRANDE Y LEGIBLE, el cual se acompañará del Manual de Servicios, en donde el proveedor indicara el tipo y condiciones de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los elementos, así como las garantías propias de cada elemento.	SI		La empresa hace entrega del catálogo en el momento de la entrega del elemento de movilidad.
16	El contratista deberá mantener vigente el certificado de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI		El contratista presento certificación al momento de presentar la oferta
17	El Grupo de Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (GUSES) coordina con la líder de rehabilitación de la ciudad de residencia del usuario, para el traslado al lugar donde se realice la valoración y entrega del elemento por parte del Comité de Especialista en Rehabilitación, los traslados que susciten (cuando el elementos de se ajusta a la medidas o	SI		Se coordinó los traslados para las valoraciones y entregas

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

#	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ sí No	Observaciones y Evidencias
	necesidades del usuario y/o no se está entregando lo que la junta de rehabilitación formulo) correrán por cuenta del oferente y las novedades que se presenten para la entrega del elemento.		
18	El contratista sostendrá los precios adjudicados durante toda la ejecución del contrato	SI	El contratista ha mantenido los precios ofertados
19	Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos elementos, estos costos estarán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.	SI	El contratista se ha encargado de los traslado de los elementos para las entregas a satisfacción a los usuarios
20	El contratista deberá entregar los suministros y elementos en la forma y condiciones señaladas en el presente anexo.	SI	En el Comité de Especialistas en Rehabilitación se realiza la verificación de la ficha técnica del elemento de movilidad.
21	En caso que el contratista solicite el reemplazo de las características de cualquiera de los ítems de las sillas de ruedas contratadas porque hayan salido del mercado, el contratista deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dice elementos se discontinuo y así mismo, las características del elementos que ofrece para reemplazarlo, deben cumplir con las especificaciones técnicas similares a las exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.	SI	N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Capitán. JANETH CECILIA VELEZ VELEZ.
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.
Elaborado por: CPS Marcela Ángel Ramos 



Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento
NIT 900638609	9	DISTRIBUIDORA GLX SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 104 18A 52 ofic 201	BOGOTA-BOGOTA D.E.
Teléfono						
4263600						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						
Periodo Pensión	2023-01			Periodo Salud	2023-02	
Fecha límite de pago	2023/02/03			Fecha de pago	2023/02/06	
Dias de mora	3			Tasa de mora	26.16%	
TOTALES						
Valor a pagar	\$58,496,600			Clave planilla	9446609574	
Intereses de mora	\$208,400			Clave de pago	1903697859	
Saldos e incapacidades	\$0			Banco	BANCO DE BOGOTA	
Valor total	\$58,705,000					

